



DECRETO No. 473

64 JUL 2023

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 1231 del 04 de julio del 2023, emitida por el Ministerio del interior, se autoriza al Gobernador del Departamento de Nariño, para salir del país en misión oficial a partir del 5 al 12 de julio del 2023.

Que mediante Resolución No. 0556 de 04 de julio de 2023 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 de Pasto, y se establece: "(...) se desplace los días 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de julio de 2023 a la Provincia de Guizhou, República Popular de China, con la finalidad de asistir en calidad de ponente en el Eco Forum Global de Guiyang 2023, para recibir conocimientos en cuanto al pensamiento de Xi Jinping sobre la civilización ecológica; participar en foro internacional a nivel estatal dedicado a la ecocivilización en China, evento que se llevará a cabo en Guiyang, provincia de Guizhou, bajo el lema: Buscando la modernización en la coexistencia armoniosa entre la humanidad y la naturaleza. El foro sigue de cerca los nuevos conceptos, ideas, requisitos y estrategias relativos a la construcción de la civilización ecológica, responde activamente a las cuestiones ecológicas y medioambientales que preocupan a la comunidad internacional, promueve enérgicamente los conceptos y prácticas de la civilización ecológica, el desarrollo sostenible, y profundiza continuamente la comunicación y la cooperación pragmática con sus homólogos internacionales a este respecto, promoviendo un desarrollo verde y bajo en carbono. El evento contará con un acto de apertura, foros temáticos, sesiones de la provincia invitada de honor, recorridos, exposiciones y encuentros empresariales. Estarían presentes alrededor de 500 invitados, incluidos dignatarios políticos chinos y extranjeros, profesores nacionales y extranjeros, y directores de empresas y organizaciones internacionales de renombre. La misión tiene por objeto promover activamente los intercambios y la cooperación entre la provincia de Guizhou y el departamento de Nariño en el campo de la civilización ecológica, lograr una cooperación amistosa en múltiples campos y formas entre las dos partes, y firmar una carta de intención entre las dos provincias sobre el establecimiento de una relación amistosa entre provincias; y el día 12 de julio de 2023 se desplace desde la Provincia de Guizhou, República Popular de China a la ciudad de Bogotá, para finalmente retornar a la ciudad de Pasto el día 13 de julio de 2023."

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece:

"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que con ocasión de la ausencia transitoria del Gobernador de Nariño, **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 2200 de 2022, en el cual se determina: "(...) Cuando el gobernador requiera salir del país en misión oficial, solicitará permiso o licencia remunerada, o no, informando de manera



justificada y previa al Ministerio del Interior, entidad que emitirá el respectivo acto administrativo de autorización dentro de las (48) horas siguientes a su recibo formal. En la solicitud remitida por el gobernador, se deberá informar el secretario de despacho o funcionario de alto nivel de la entidad que quedará encargado (...)”, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación Departamento de Nariño Código 020, Grado 02, los días cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) del mes de julio de 2023, y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño, Código 01, Grado 03, al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.040.534, en su condición de Secretario de Planeación Departamento de Nariño, Código 020, Grado 02, los días cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), nueve (09), diez (10), once (11), doce (12) y trece (13) del mes de julio de 2023, y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

ARTICULO SEGUNDO: El encargado seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los

04 JUL 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Julio del 2023	
Proyectó: María Fernanda Rojas Profesional Universitaria Despacho		